

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución de Presidencia

N° 008 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 30 ENE. 2015



VISTOS:

El Memorando N° 074-2015-CONADIS/OAD, de fecha 30 de Enero de 2015, emitido por la Oficina de Administración, que adjunta el Acta N° 002-2015 del Comité conformado para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del CONADIS; y el Informe N° 066 -2015-CONADIS/OAJ, de fecha 30 de Enero de 2015, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al Servicio del Estado, siendo función de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, la de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de Capacitación para el Sector Público;



Que, por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el mismo que estipula dentro de su artículo 3 que, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR de su plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, que contiene todos los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular el Plan Estratégico Institucional; y, describe las estrategias de implementación del desarrollo, en particular, el Plan Operativo Institucional.

Que, por medio de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", en el cual se establecen los lineamientos generales para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado el cual permitirá las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;



Resolución de Presidencia

N° 008 -2015-CONADIS/PRE

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva mencionada, el Plan de Desarrollo de las Personas el Servicio del Estado – PDP tiene vigencia de 5 años, siendo que cada año las entidades deben presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, por Resolución de Presidencia N° 007-2015-CONADIS/PRE, de fecha 29 de Enero de 2015, se constituyó el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP, correspondiente al periodo 2015-2017, el mismo que se encuentra integrado por la Secretaria General del CONADIS, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONADIS, un responsable de la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS, un Representante Titular y uno Alterno de los trabajadores del CONADIS.



Que, cabe precisar que con fecha 30 de Enero del 2015 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Ejercicio Fiscal 2015, según consta en Acta N° 002-2015, el mismo que se encuentra suscrito por el mencionado Comité;

Que, conforme a lo expuesto, esta oficina considera viable aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Ejercicio Fiscal 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;



De conformidad a los artículos 63 y 64 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad;

Con visto de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP Ejercicio Fiscal 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR en el Portal Web la presente Resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Ejercicio Fiscal 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución de Presidencia

N° 008 -2015-CONADIS/PRE

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la responsable de la Unidad de Recursos Humanos hacer de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección electrónica pdp@servir.gob.pe, la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP Ejercicio Fiscal 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2015



CONADIS

PRESENTACIÓN

El CONADIS está convencido de que la capacitación es una estrategia fundamental para la gestión de los recursos humanos y que fundamentalmente contribuye a que las y los trabajadores tengan la oportunidad de desarrollar y fortalecer sus competencias para desempeñarse con éxito en su puesto, cuyos resultados inciden favorablemente en la mejora de los niveles de satisfacción individual de su población objetivo.

La administración viene articulando esfuerzos para contar con un Plan de Desarrollo de Personas que atienda las necesidades de capacitación, incorporando el componente de aprendizaje adulto y haciendo esfuerzos para equilibrar nuestras prioridades institucionales, humanas y los recursos presupuestales disponibles.

En este contexto, la Comisión de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas- PDP constituida mediante Resolución de Presidencia N° 071-2014-CONADIS/PRE, aprobó el presente documento técnico, cuyos alcances están en el marco de los lineamientos y la normatividad que regula la capacitación, establecida por SERVIR.

Asimismo, el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015, es un documento de gestión que recoge las necesidades de capacitación, cuya incidencia es importante para el logro de los objetivos institucionales propuestos en el marco de lo dispuesto por la Ley General de la Persona con Discapacidad aprobado en diciembre-2012 y reglamentada en abril-2014.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2015

I.- ASPECTOS GENERALES

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, es un Organismo Público Ejecutor responsable de formular, proponer, coordinar, supervisar, evaluar políticas nacionales y ejecutar acciones para la integración social, económica y cultural de la persona con discapacidad, así como de velar por el buen uso de los recursos del Estado en un marco de igualdad de oportunidades.

La Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002- 2014- MIMP, renovó, fortaleció y amplió la razón de ser del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad confirmando su naturaleza de órgano público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, **nombrándolo ente rector del Sistema para la Integración de la Persona con Discapacidad- SINAPEDIS** y otorgándole potestad sancionadora ante el incumplimiento de la Ley General

II.- JUSTIFICACION

En el evento “Avances en la reforma del Estado y Nuevas propuestas” organizada por la Universidad de Piura y SERVIR, en la que técnicos de esta entidad, expertos independientes y empresarios plantearon ideas en busca de una verdadera reforma del Estado se expresó que: “El servicio civil profesional **no es una reforma del Estado, es la reforma del país**” y el señor Juan Carlos Cortés-Presidente de SERVIR además refirió que "**sólo habrá desarrollo económico sostenido con un servicio civil profesional**", lo que impone un peso gravitante en la meritocracia o experticia que debe

alcanzar el talento humano para atender a esta responsabilidad del servicio público (gestión pública que aporta al desarrollo del país).¹

El CONADIS se orienta hacia el fortalecimiento de la rectoría en temas de discapacidad², que implica trabajar en su institucionalidad para ser reconocida como una entidad líder, cálida, eficiente, que articula de manera efectiva para que la política pública alcance su verdadero sentido en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y el logro de un país más inclusivo y justo³. Ello supone la necesidad incuestionable de capacitar al personal y que esta sea vista como acción estratégica de la entidad.

La capacitación debe tener un enfoque integral, comprendiendo elementos comunes en temas claves de la gestión pública y diversificada en temas específicos que potencien funciones específicas que contribuyan al objetivo institucional. El resultado de la capacitación debe advertirse en la mejora del servicio al ciudadano.

En este marco en el que se reconoce la importancia del capital humano en la gestión de cambio organizacional para acompañar en este esfuerzo de liderazgo corporativo, señala la teoría moderna que el área de recursos humanos debe cumplir cuatro roles fundamentales:

1. Ser sponsor de la evolución de la entidad
2. Ser agente de cambio para alcanzar metas que permitan que las decisiones se conviertan en acción
3. Contar con una experticia administrativa que asegure el respeto de las regulaciones y que convierta los problemas e oportunidades.

¹ Diario Gestión digital: <http://gestion.pe/economia/reforma-estado-reto-transformar-burocracia-kafkiana-2106950>

² Ley 29973 -Ley General de la Persona con Discapacidad que en su Art. 63 establece: "El CONADIS es el órgano especializado en temas relativos a la discapacidad"

³ Ley 29973 -Ley General de la Persona con Discapacidad que en su Art 4 inc. Art. 4.2. Los distintos sectores y niveles de gobierno incluyen la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal.

4. Ser socios de los servidores para acompañar sus expectativas y que estas puedan orientarse hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

III.- ALCANCE

El PDP Anualizado 2015 del CONADIS es de aplicación para el personal CAS del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

IV.-DE LA CAPACITACIÓN

a) Objetivos

Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades del personal del CONADIS en lo relativo a los siguientes ejes temáticos:

1) Legislación Nacional e Internacional sobre Protección y Promoción en Derechos de Poblaciones Vulnerables
2) Gestión Pública aplicada a procesos orientados a mejorar los servicios que reciben la población con discapacidad
3) Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas al desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades para poblaciones vulnerables.
4) Gestión de los Sistemas Administrativos
5) Temas transversales de interés institucional (formación laboral)

b) De la Programación y Desarrollo

En el Anexo N° 1 – Matriz de Objetivos y Presupuesto asignado por Acciones de Capacitación se muestra el alineamiento de las acciones de capacitación

con las orientaciones estratégicas del CONADIS, incidiendo en las acciones de capacitación que se llevarán a cabo en el presente ejercicio presupuestal.

ANEXOS

ANEXO N° 1
MATRIZ DE OBJETIVOS Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR ACCIONES DE CAPACITACION

Área/ Gerencia/ Dirección: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS Descripción de resultados a lograr en un periodo de tiempo determinado	EJES TEMÁTICOS	METAS	INDICADORES	PLAN DE ACCION Acciones de Capacitación a implementar para lograr el objetivo	ACCIONES DE CAPACITACION SEGÚN CONTENIDO TEMÁTICO	PRIORIDAD	FINANCIAMIENTO
Fortalecer la rectoría del CONADIS en materia de discapacidad bajo el nuevo marco normativo establecido en la Ley N° 29973, Ley Gneral de la Perosna con Discapacidad y su Reglamento aprobado por D.S. N° 002-2014-MIMP	1. Legislación Nacional e Internacional sobre Protección y Promoción en Derechos de Poblaciones Vulnerables	Entidades del Estado que incorporan la perspectiva de discapacidad en su gestión institucional	N° de entidades que incorporan la perspectiva de discapacidad en su gestión institucional	Gestión Pública para la Articulación Intergubernamental en discapacidad	Programa de Gobernabilidad Inclusiva para Personas con Discapacidad	1 (40%)	175,800.00
				Gestión Pública en el marco de la Modernización del Estado			
				Legislación Nacional e Internacional sobre Protección y Promoción en Derechos de Poblaciones Vulnerables			
	2- Gestión Pública aplicada a Procesos orientados a mejorar los servicios que reciben la población con discapacidad.	60 % del personal capacitado en una gestión de calidad y por procesos bajo un enfoque de inclusión social logró los objetivos del aprendizaje al 2015	N° de trabajadores que lograron los objetivos de aprendizaje de la capacitación/ 100% del personal que participó en la capacitación de esta temática	Gestión del Cambio	Diplomado de Gestión por Resultados y Gestión del Cambio	2 (30%)	131,850.00
				Gestión de Calidad y Procesos			
				Simplificación Administrativa			
				Liderazgo y Desarrollo Organizacional			
				Presupuesto por Resultados			
				Sistemas Administrativos			
	Cursos transversales: Género, Interculturalidad, Niñez y Adolescencia, entre otros.						
3. Formulación, Implantación y Evaluación de Políticas Públicas dirigidas al desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades para Poblaciones Vulnerables	Población objetivo (PCD) con óptimo nivel de satisfacción por los servicios que recibe de la entidad a Diciembre 2015	% de Satisfacción de la población objetivo en 06 Entidades del Estado de diversos niveles.	Proyectos Sociales y de Inversión Pública	Diplomado de Inversión para el Desarrollo de Personas con Discapacidad	3 (30%)	131,850.00	
			Sistema de Monitoreo y Seguimiento	Curso en Monitoreo y Seguimiento			
			Formación de Formadores	Curso Especializado en Formación de Formadores			
			Análisis de información para el desarrollo estadístico	Diplomado de Sistemas de Información para la Inversión Efectiva.			
			Programas Estadísticos				
TOTAL							439,500.00